



Información empresarial valiosa

Hace dos años, en el número 25 de «Lex Nova · La Revista», le presentábamos por estas fechas el lanzamiento de una nueva colección de hojas cambiables, la «**Guía Práctica de las Sociedades Mercantiles**», elaborada con la colaboración de *Ernst & Young Abogados*. Una obra de gran calidad que aunaba –además de la normativa que regula esta materia, la jurisprudencia del Tribunal Supremo y las resoluciones de la DGRN– un completo estudio teórico-práctico elaborado a partir de toda la experiencia reunida por este prestigioso bufete asesorando en Derecho Mercantil a las empresas españolas.

- Clases de Sociedades Unipersonales.
- Obligaciones formales de las Sociedades Unipersonales: publicidad, autocontratación y documentación de los acuerdos.

Sociedades Especiales

- Sociedades Anónimas Europeas:** Régimen jurídico de las SAE: Fuentes. Constitución. Denominación. Capital Social. Domicilio. Registro. Publicidad de Actos. Junta General. Órgano de Administración. Cuentas anuales y consolidadas. Disolución, liquidación, insolvencia y suspensión de pagos. Régimen fiscal y financiero y entrada en vigor, etc.

Hoy en día, la «**Guía Práctica de las Sociedades Mercantiles**» es una obra imprescindible para todas las empresas españolas. Un gran éxito que se debe al justo equilibrio de su contenido, teórico y práctico, a su constante actualización y a la nueva aplicación en CD-ROM, con mejoras tan importantes como la actualización automática a través de Internet, los nuevos criterios de búsqueda y la mejora introducida en la organización de los formularios.

A continuación le reseñamos los contenidos más destacados de esta publicación:

VOLÚMENES I Y II

Estudio teórico-práctico: Un completo estudio con toda la experiencia de *Ernst & Young Abogados* que analiza las diversas sociedades mercantiles en los siguientes aspectos:

Sociedades Anónimas:

- Nacimiento de la Sociedad.
- La vida ordinaria de la Sociedad.

- Acontecimientos extraordinarios en la vida de la Sociedad.

- El fin de la vida de la Sociedad: Disolución y liquidación.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Estudio comparativo entre Sociedades Anónimas y Limitadas.

- El nacimiento de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

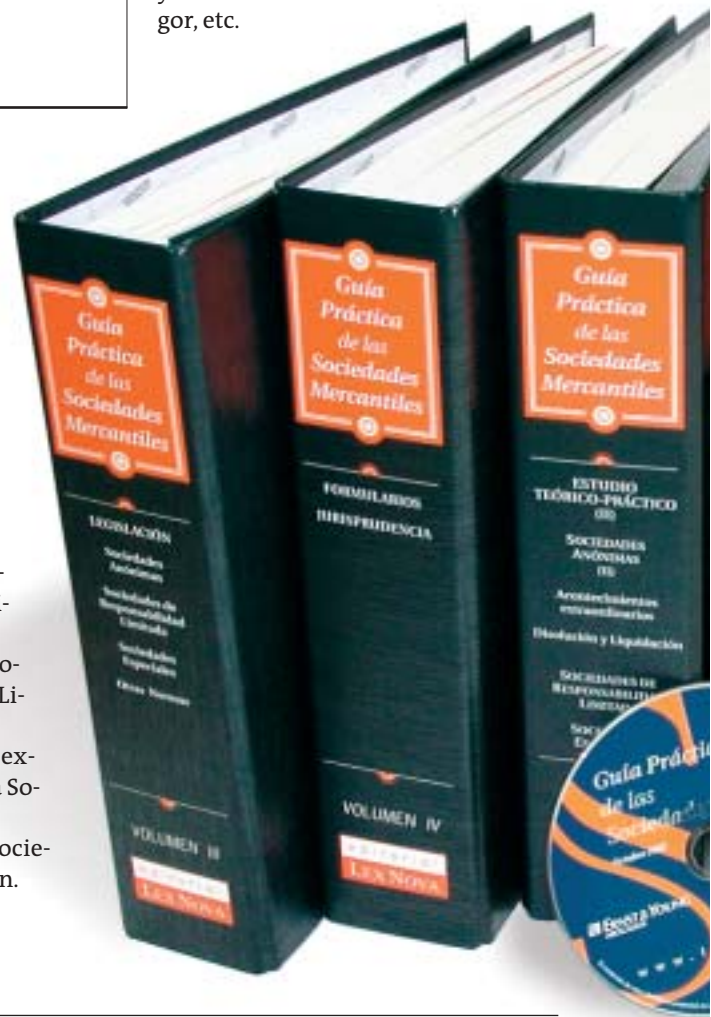
- La vida ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

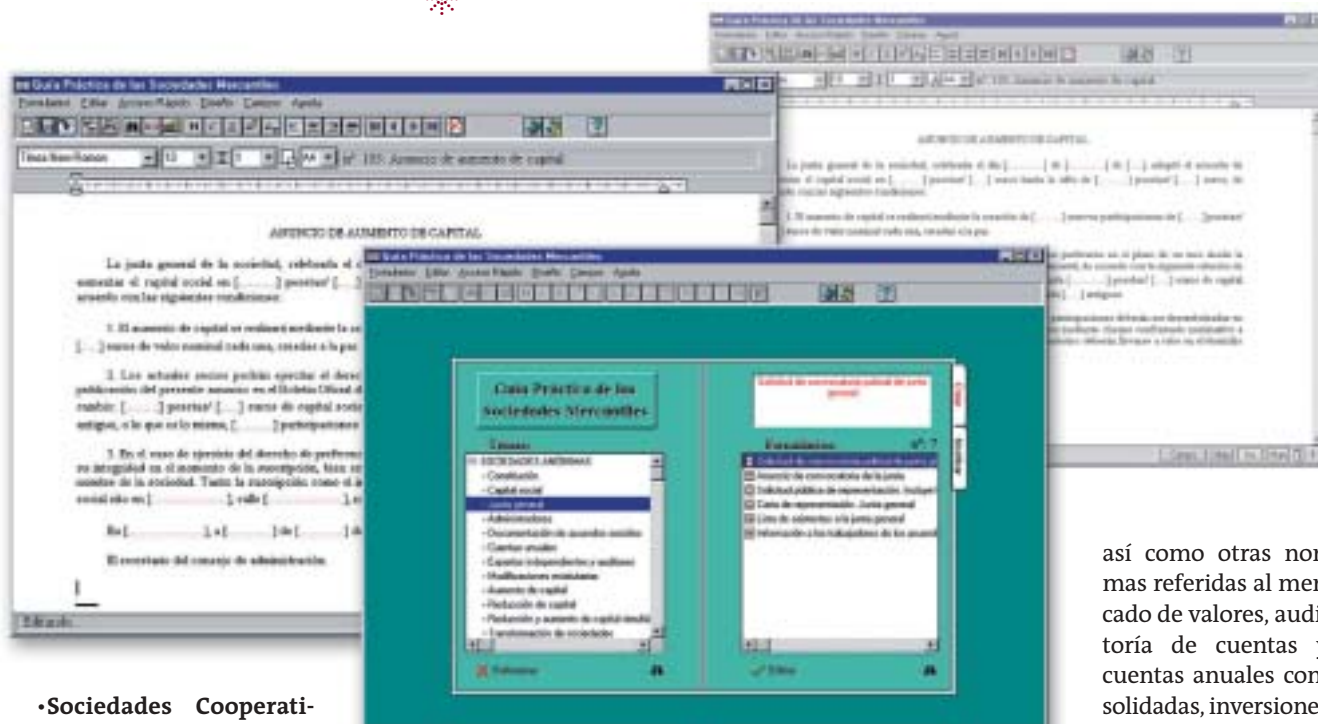
- Los acontecimientos extraordinarios en la vida de la Sociedad.

- El fin de la vida de la Sociedad: Disolución y liquidación.

La Sociedad Unipersonal

- Introducción.





• **Sociedades Cooperativas:** Origen de la Sociedad Cooperativa. Concepto y regulación. Principales rasgos característicos de las Cooperativas. Régimen fiscal de las Cooperativas.

• **Sociedades Laborales:** Origen. Antecedentes legislativos, regulación actual y concepto. Régimen administrativo, societario y tributario.

• **La Agrupación de Interés Económico (AIE):** Antecedentes inmediatos de la Agrupación de Interés Económico. Régimen jurídico, concepto y objeto de la AIE. Constitución e inscripción en el Registro Mercantil. Estatuto de los miembros. Organización. La Asamblea de Socios y los Administradores.

• **La Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE):** Concepto. Ventajas y campos especialmente propicios. Régimen jurídico: Legislación aplicable. Nombres de la AEIE en los Estados miembros. Aspectos constitucionales. Aspectos funcionales. Disolución. Aspectos fiscales. La AEIE en España: ejecución de las previsiones del RAIE por la LAIE.

VOLUMEN III:
Legislación: Código de Comercio, Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Especiales, Registro Mercantil,

así como otras normas referidas al mercado de valores, auditoría de cuentas y cuentas anuales consolidadas, inversiones exteriores, apéndice fiscal y otras normas

de aplicación societaria.

Índices: sistemático, cronológico y analítico.

VOLUMEN IV:
Formularios: En aspectos relacionados con la constitución de la sociedad, capital social, Junta General y Administradores, acuerdos sociales, cuentas anuales, modificaciones estatutarias, disolución y liquidación social, etc.

Jurisprudencia: Principales sentencias del Tribunal Supremo y resoluciones de la DGRN, ordenadas cronológicamente desde 1990.

Índices: Por materias y por disposiciones examinadas, tanto de las resoluciones como de las sentencias.



Guía Práctica de las Sociedades Mercantiles



- La suscripción incluye, durante un año:
- Entregas de actualización periódicas.
 - Un CD-ROM con formularios.
 - Lex Nova • La Revista (trimestral).
 - Avances informativos especiales.
 - Avances informativos mercantiles.
 - Clave de acceso Plata para «bajarse» de nuestra web (www.lexnova.es) 45 documentos (convenios, sentencias, formularios, etc.); los que usted elija, por cliente, no por suscripción.

PVP: 259 € + 4% de IVA.



Objetivo: prevenir

La prevención debe ser un hábito de vida; por ese motivo, Lex Nova pone a su disposición el catálogo más completo del mercado en materia de seguridad, salud laboral y prevención de riesgos. Un número muy amplio de publicaciones pensado, específicamente, para crear una verdadera cultura de prevención en las empresas y en los propios trabajadores.

Entre las numerosas publicaciones que Lex Nova edita sobre prevención laboral destaca, en primer lugar, «**Seguridad y Salud Laboral**»⁽⁴⁾. Realizada con la colaboración y el asesoramiento técnico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, esta obra se comercializa en dos formatos: impresa, en 6 volúmenes de hojas cambiables, y en CD-ROM. Ambas publicaciones incluyen, entre otros contenidos, legislación, jurisprudencia, formularios, modelos y diversas aplicaciones informáticas elaboradas por el INSHT.

En segundo lugar, se encuentra la colección de hojas cambiables «**Prevención de riesgos laborales en la construcción**»⁽⁵⁾, formada por tres volúmenes y un CD-ROM que le permitirá elaborar estudios y planes de seguridad. Esta obra obtuvo, recientemente, el Premio Nacional de Seguridad en la Construcción, «Premio Caupolicán» y está realizada con la colaboración y el asesoramiento técnico del:



En cuanto a las monografías, Lex Nova publica gran parte de la documentación de estudio con la que se imparten muchos de los mejores cursos, seminarios y máster del país. En este apartado destacan los siguientes títulos:

•«**Diccionario de Seguridad y Salud Laboral: Conceptos de la Ley de**

Prevención de Riesgos Laborales»⁽⁴⁾.

•«**Manual para la formación de técnicos de prevención de riesgos laborales. Parte obligatoria y común del programa formativo de nivel superior**»⁽⁵⁾, que desarrolla el programa oficial establecido en el anexo VI del Real Decreto 39/1997.

•Los **manuals para la formación de especialistas**⁽⁶⁾; tres libros imprescindibles para quienes han cursado la parte obligatoria y común del programa oficial de formación de técnicos de prevención de riesgos laborales y desean estudiar sus especialidades: «Seguridad en el trabajo», «Ergonomía y psicología aplicada» o «Higiene industrial».

•«**Manual para la formación en prevención de riesgos laborales. Programa formativo para el desempeño de las funciones de nivel básico**»⁽⁶⁾, es, sin duda, el instrumento más adecuado para obtener el nivel de formación establecido por el anexo IV del Real Decreto 39/1997.

•«**Guía práctica para la prevención de riesgos laborales**»⁽⁷⁾, una monografía que proporciona una visión completa y práctica de la normativa que regula esta materia.

•«**Curso de prevención de riesgos laborales en la construcción**»⁽⁸⁾, coeditado con la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

•Y, finalmente, «**Manual para la formación de operadores de grúa torre**»⁽⁹⁾.

Si desea obtener más información, puede consultar el contenido de estas obras en nuestra web (www.lexnova.es) o solicitarnos, sin ningún compromiso, el catálogo «**Objetivo: prevenir**» en el teléfono 902 457 038 o en la siguiente dirección electrónica: atn.cliente@lexnova.es.





SALA DE LECTURA

Seguridad y Salud. Manual para la formación de coordinadores en obras de construcción

La aplicación de una de las novedades introducidas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la «Coordinación de actividades empresariales», planteó dificultades en determinados sectores que no estaban relacionados con la construcción; mientras que, en este sector, la función se atribuyó a los promotores, por medio de los «Coordinadores de Seguridad y Salud»; sin embargo, la normativa no resolvió el debate sobre qué debíamos entender por «técnico competente» y si los arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros o ingenieros técnicos debían ser, además, preventivistas.

El borrador de la Guía Técnica sobre Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, prevista en la disposición final primera del Real Decreto 1627/1997,

clarifica esta cuestión, señalando que es necesario y conveniente que el coordinador (y la dirección facultativa) tenga la formación adecuada en el campo de la prevención de riesgos laborales aplicable a las obras de construcción.

El manual que hoy les presentamos desarrolla en tres apartados (ámbito jurídico, ámbito específico de edificación y ámbito específico de obra civil) el programa mínimo, según los criterios establecidos en la guía técnica, pero desde un punto de vista muy práctico y operativo para lograr la formación de coordinadores y de aquellas personas que ejercen las funciones de dirección facultativa.

Más información: Departamento de atención al cliente. Tel.: 902 457 038. atn.cliente@lexnova.es

NOTA DE PRENSA

► **Liber 2003**

Del 1 al 4 de octubre de 2003 se celebra en Madrid la XXI edición de la Feria Internacional del Libro, LIBER 2003. Este certamen anual se ha convertido en uno de los acontecimientos más destacados del panorama editorial español donde se dan cita expositores (agentes literarios, empresas de artes gráficas y multimedia, asociaciones y gremios, proveedores, editoriales, etc.) y visitantes profesionales (libreros, distribuidores, autores, editores, etc.) Más de 800 empresas que representan a 20 países aguardan su visita en los 6.000 m² de exposición del Pabellón 7 del IFEMA, en el recinto del Campo de las Naciones de Madrid; de 10,00 h. a 19,00 h., ininterrumpidamente, excepto el sábado día 4 en el que se clausura el certamen a las 14,00 h. Lex Nova, como en años anteriores, estará presente en el «stand» 7F604. Les esperamos.

Suscríbese a Lex Nova

la revista

General Solchaga, 3. 47008 Valladolid

Tfno.: 902 457 038. Fax: 983 457 224

www.lexnova.es atn.cliente@lexnova.es

editorial
LEX NOVA

 Quiero suscribirme a *Lex Nova-La Revista*

Incluye, durante dos años: 8 ejemplares (trimestrales), avances informativos y clave de acceso Bronce que le permitirá «bajar» de nuestra web 12 documentos (convenios, sentencias, modelos, etc.), por cliente, no por suscripción.

 Quiero información/pedido de la publicación: Código: AG AG

LEX•NOVA 33

Nombre o razón social

Dirección

C.P.y localidad

Teléfono

Fax

E-mail

N.º de suscriptor

N.I.F.

Actividad/Profesión

Precio de la suscripción por dos años: **27,05 €**
+ 4% de IVA.

La respuesta a este boletín es voluntaria. Los datos de carácter personal que nos facilite serán incorporados a un fichero, debidamente registrado en la Agencia de Protección de Datos, para que pueda recibir información comercial sobre nuestros productos y servicios, así como para el mantenimiento de la relación comercial. Del mismo modo y con el fin de ofrecerles un mejor servicio sus datos podrán ser cedidos únicamente a la Distribuidora Jurídica del Grupo Lex Nova. El responsable del fichero es Lex Nova, S.A. (NIF A47016563), con domicilio en C/ General Solchaga, 3, 47008 Valladolid, donde, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, puede dirigirse para ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

De acuerdo con la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, acepto expresamente recibir información comercial de Lex Nova relativa únicamente al ámbito jurídico a través de canales electrónicos. En caso contrario marque la siguiente casilla

 Mediante tarjeta _____ n.º _____ Caducidad _____

 Contra reembolso Cheque nominativo adjunto

 Aplazado en _____ mensualidades ⁽¹⁾, mediante recibo bancario, del Banco _____

Agencia _____ DC _____ domiciliado en mi cuenta núm.: _____

Fecha y firma:

⁽¹⁾ Máximo 6 mensualidades por un importe mínimo de 60,10 € cada una.